



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ORGAZ

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 14 de noviembre de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria y gestión de residuos sólidos urbanos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunos.

En Orgaz, 15 de noviembre de 2024.- El Alcalde, Tomás Villarrubia Lázaro.

Nº. I.-6263